## Buenos Aires, primero de junio de 1999

**Vista:** la Acordada n° 9/99, que en su apartado 1° establece la posibilidad de suplementar a agentes que se desempeñen revistando en la planta permanente de las unidades ministro, y

## **Considerando:**

Que la vocalía de la Dra. Ana María Conde ha propuesto a la abogada Andrea Mariana Santi para ser beneficiada por los alcances de este suplemento en virtud de las responsabilidades funcionales que devienen de su desempeño como oficial notificadora y la confección del Boletín de Jurisprudencia del Cuerpo.

Que en términos análogos, la vocalía del Dr. José Osvaldo Casás ha solicitado este adicional salarial para la abogada Gladys Viviana Vidal en mérito a su carácter de oficial notificadora y a que su dedicación horaria excede la jornada reglamentaria.

Por ello,

## EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA RESUELVE:

- 1.- **Suplementar** la retribución de la abogada Andrea Mariana Santi, D.N.I. 16.129.974, quien reviste como prosecretaria administrativa, categoría 06, planta permanente, en la vocalía de la Dra. Ana María Conde, con fondos asignados a dicha Unidad Ministro, en la suma de trescientos pesos (\$ 300,00) mensuales.
- 2.- **Suplementar** la retribución de la abogada Gladys Viviana Vidal, D.N.I. 14.986.765, quien reviste como oficial, categoría 07, planta permanente, en la vocalía del Dr. José Osvaldo Casás, con fondos asignados a dicha Unidad Ministro, en la suma de trescientos pesos (\$ 300,00) mensuales.
- 3.- **Disponer** la vigencia de lo establecido en los apartados 1 y 2 a partir del 1° de junio de 1999.
- 4.- **Mandar** se registre esta resolución en el libro correspondiente.

**Firmado:** Ana María Conde (Presidenta), Guillermo A. Muñoz (Vicepresidente), Julio B. J. Maier (Juez), Alicia E. C. Ruiz (Jueza) y José O. Casás (Juez).

## **RESOLUCION Nº 26/99**